



DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA OFICIO: CMFSQ/524/2024

ASUNTO: SE ACEPTA RECOMENDACIÓN 7/2024 San Quintín, Baja California, a 24 de septiembre de 2024.

JORGE ALVARO OCHOA ORDUÑO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la recomendación 7/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, la cual fue notificada al Concejo Municipal Fundacional de San Quintín en fecha 17 de septiembre de 2024, por medio del cual se hace del conocimiento que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, emitió la recomendación antes citada relativa a la VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA CON RELACIÓN AL DERECHO A LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA SALUD DE V1 Y V2 PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN LAS ESTANCIAS PREVENTIVAS DE DETENCIÓN EN SAN QUINTÍN, la cual fue dirigida a mi representada, realizando siete recomendaciones.

En ese sentido, y a efecto de que el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, pueda coadyuvar con el cumplimiento de los puntos recomendatorios emitidos en la Recomendación 7/2024, se manifiesta que se ACEPTA la misma, comprometiéndose a realizar todas y cada una de las recomendaciones emitidas en tiempo y forma.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

C.c.p. secretaria general del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.
C.c.p. Director de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.
Archivo/minutario.





DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.

COMISIÓN ESTATAL DE NOS DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA OFICIO: CMFSQ/528/2024

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENLACE RECOMENDACIÓN 7/2024.

San Quintin, Baja California, a 25 de septiembre de 2024.

JORGE ALVARO OCHOA ORDUÑO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento a la recomendación 07/2024, dictada en fecha 17 de septiembre de 2024, bajo número de expediente bajo número de expediente CEDHBC/SQ/Q/26/2019/VG y CEDHBC/SQ/Q/19/2021/VG, misma que fue aceptada en fecha 24 de septiembre de 2024, por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por lo que, en cumplimiento a la Séptima Recomendación, se anexa al presente copia certificada del oficio donde se designa a la persona servidora pública que servirá como enlace ante esta Comisión.

Así mismo, se manifiesta que en fecha **01 de octubre de 2024**, tomará protesta los funcionarios que integraran el Primer Ayuntamiento de San Quintín, por lo cual la figura de Concejo quedará extinguida.

Con relación a lo anterior se solicita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, se tenga al Concejo Municipal Fundacional de San Quintín por dando cumplimentado a la Octava recomendación efectuada.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi respeto, quedando atento para cualquier aclaración.

2 5 SEP 2024

JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA

FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

C.c.p. Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.
C.c.p. Director de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.
Archivo/minutario.







DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN OUINTÍN.

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA OFICIO: CMFSQ/527/2024

ASUNTO: RECOMENDACIÓN 7/2024.

San Quintín, Baja California, a 25 de septiembre de 2024.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.
PRESENTE. -

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento a la recomendación 7/2024, dictada en fecha 17 de septiembre de 2024, bajo número de expediente CEDHBC/SQ/Q/26/2019/VG y CEDHBC/SQ/Q/19/2021/VG, por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, misma que fue aceptada por parte del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín en fecha 24 de septiembre 2024, y a efecto de dar cumplimento a la **séptima Recomendación**, se designa decional de San Quintín 2021-2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Quintín como enlace entre el Municipio de San Quintín y la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación 7/2024, anexando al presente copia de la citada recomendación para que en los plazos que se otorgan se dé cumplimiento a la misma.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi respeto, quedando atento para cualquier aclaración.

Atentamente

7 57

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

C.c.p. Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.
C.c.p. Director de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

PRIMERO San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín



TENGIA

https://www.sanquintin.gob.mx/



"2024, año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

La Suscrita Licenciada Yossagen González Vega, secretaria general del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con facultades de Fedataria, con fundamento en el artículo 41 fracción II, III, XIX, y las demás aplicables al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en fecha 08 de septiembre del 2023, hace constar y;

CERTIFICA:

Que el presente documento integrado por (1) una foja útil por un solo lado es copia fiel y exacta del documento que se tuvo a la vista, mismo que obra en el archivo correspondiente de este Gobierno Municipal.

Se expide en el Municipio de San Quintín, Baja California, al 26 de septiembre del año dos mil veinticuatro. - Doy Fe. -

Conce Municipal Fundacional de San Quintin 2020-2024

DEORETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN CON FACULTADES DE FEDATARIA



RIA GENERAL





